



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 11/2026



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA CAMPOS
SECRETARIO DE FISCALIA
jvitali@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
01/07/2026 10:10:21



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 11/2026

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al 1° día del mes de julio de 2026, siendo las 10:10 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 9/2026 que tramita por la Actuación Interna N° 30-00112451 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), cuyo objeto es lograr la contratación bajo la modalidad de orden de compra abierta por doce (12) meses del servicio de provisión de botellones de agua potable y dispensadores frío – calor en comodato, con su correspondiente mantenimiento, para distintas sedes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 26/2026 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 25) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 23).

El presupuesto oficial para la presente contratación es de pesos ciento setenta y dos millones quinientos mil (\$172.500.000,00) IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Notas DP Nros 1274/2026 y 1285/2026 (Documentos Electrónicos Ombú Nros. 14 y 15), informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la contratación de marras para los Ejercicios 2026 y 2027.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 10 de junio de 2026 (Documento Electrónico Ombú N° 26), recibándose dos (2) ofertas correspondientes a las empresas **COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (CUIT 30-70756809-3)** por la suma de pesos ciento catorce millones quinientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 114.540.000,00) y **AQUALINE S.A. (CUIT 30-65856224-6)** por la suma

de pesos ciento veintiún millones quinientos cincuenta y cinco mil con 00/100 (\$ 121.555.000,00).

A) Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna al Área de Intendencias, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia quien, mediante Nota AI N° 13/2026 (Documento Electrónico Ombú N° 34) indicó que “*Aqualine S.A. :-No presenta estructura de costos y tampoco indica plazo de inicio del servicio.*”.

En tal sentido, a través del Proveído CEO N° 14/2026 (Documento Electrónico Ombú N° 35) esta Comisión procedió a intimar al oferente AQUALINE S.A. para que, en el plazo improrrogable de setenta y dos (72) horas, y bajo apercibimiento de tener por desestimada la oferta, “*a) Regularice su situación ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., toda vez que de la constancia emitida surge que se encuentra “Desactualizado por documentos vencidos”. b) Presente documentación que acredite el carácter del firmante de la oferta, debiendo acompañar el estatuto, el acta de designación de cargos vigente y/o el poder que acredite la calidad y facultades del firmante. c) Presente Estructura Real de Costos (Anexo V de la Disposición OAF N° 26/2026) conforme Cláusula 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento. d) Indique Inicio del Servicio conforme lo requerido en el punto 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento*”.

Cumplido dicho plazo, conforme se desprende del Proveído CEO N° 15/2026 (Documento Electrónico Ombú N° 35), el citado oferente no dio respuesta a la intimación cursada, por lo que corresponde su rechazo por inadmisibles.

En ese marco, mediante Proveído AI N° 20/2026 (Documento Electrónico Ombú N° 38), el Área de Intendencias emitió el correspondiente Informe Técnico donde indicó lo siguiente: “- *Oferta empresa Coopagua: I. Renglón N° 1: Servicio de suministro de hasta un máximo de VEINTITRES MIL (23.000) botellones de agua potable de 20 litros cada uno, de material irrompible y con tapa inviolable, conforme las especificaciones del presente pliego – Cumple*



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

II. Renglón N° 2: Provisión e instalación de dispensadores frío-calor en comodato de hasta un máximo de trescientos veinte (320) dispensadores por doce (12) meses. Cumple”.

Por lo expuesto se procede a evaluar la oferta admisible para el presente procedimiento:

B) Examen de aspectos formales:

COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (CUIT 30-70756809-3)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. – CUMPLE
- b) Garantía de mantenimiento de oferta - CUMPLE
- c) Declaración jurada de habilidad para contratar con la CABA (Arts. 89 y 90 de la Ley 2095, texto consolidado según Ley 6.764 y Resolución CCAMP N° 53/15). Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764 - CUMPLE.
- d) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. - CUMPLE
- e) Manifestación con carácter de declaración jurada de deudas y/o créditos con la ARCA, si corresponde. Se deberá indicar si posee plan de facilidades y su estado. – CUMPLE.
- f) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- g) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- h) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- i) Estructura Real de Costos – CUMPLE

C) Evaluación de las ofertas:

Teniendo en cuenta lo establecido en el punto 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento, el cual indica que “*La adjudicación se realizará por renglón completo*”, el orden de mérito resulta ser el siguiente:

Renglón N° 1: “Servicio de suministro de hasta un máximo de VEINTITRES MIL (23.000) botellones de agua potable de 20 litros cada uno, de material irrompible y con tapa inviolable”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (CUIT 30-70756809-3)	\$ 114.540.000,00

Renglón N° 2: “Provisión e instalación de dispensadores frio-calor en comodato de hasta un máximo de trescientos veinte (320) dispensadores por doce (12) meses”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA. (CUIT 30-70756809-3)	COMODATO GRATUITO

D) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1°.- Preadjudicar a la empresa **COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA. (CUIT 30-70756809-3)** la Licitación Pública N° 9/2026 cuyo objeto es lograr la contratación bajo la modalidad de orden de compra abierta por doce (12) meses del servicio de provisión de botellones de agua potable y dispensadores frio – calor en



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

comodato, con su correspondiente mantenimiento, para distintas sedes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de ciento catorce millones quinientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 114.540.000,00) IVA incluido, conforme el Orden de Mérito elaborado para la presente.

2º.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma **AQUALINE S.A. (CUIT 30-65856224-6)** para la Licitación Pública N° 9/2026 por no dar respuesta a la intimación cursada por esta Comisión Evaluadora de Ofertas, conforme Proveídos CEO Nros. 14/2026 y 15/2026.

Observaciones

Se deja constancia que, en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

Federico Matias Compeano

Juan Ignacio Vitali

María Florencia Borrelli

DICTAMEN CEO N° 11/2026